



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009

SUMINISTRO DE PRUEBAS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11

Guatemala, septiembre de 2009



CONTENIDO

1. TERMINOLOGÍA
2. BASES DE LICITACIÓN
3. ESPECIFICACIONES GENERALES
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. DISPOSICIONES ESPECIALES
6. ANEXOS



1. TERMINOLOGÍA

1.1 AUTORIDAD SUPERIOR

Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado y 78 de su Reglamento).

1.2 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) o Subgerente Administrativo por delegación de funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto (Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala).

1.3 BASES DE LICITACIÓN

Apartado de estos documentos de licitación en los que se establecen los requisitos solicitados a los oferentes (Artículos 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.4 CONTRATISTA

Persona individual o jurídica con quien se suscribe el contrato (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.5 CONTRATO

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la Autoridad Administrativa Superior del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y por el contratista donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los documentos de licitación, técnicos y legales que integran el proceso.

1.6 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Dependencia administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, encargada de coordinar los procesos de contrataciones, ubicada en la 7^a. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Teléfonos: 2412-1224, Extensiones 1233 a la 1235, 1237 y 1239, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

1.7 DISPOSICIONES ESPECIALES

Apartado de estos documentos de licitación en donde se desglosan instrucciones particulares para este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.8 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Agrupación de documentos que se integran por: Bases de licitación, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y anexos (Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.9 ESPECIFICACIONES GENERALES

Apartado de estos documentos de licitación en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).



1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Apartado de estos documentos de licitación donde se desglosan las características inherentes al objeto de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.11 GUATECOMPRAS

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado donde se anuncia e informa sobre la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera el sector público. Su dirección en Internet es www.guatecompras.gt (Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.12 INSTITUTO

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Oficinas Centrales ubicadas en 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, su dirección en Internet es www.igssgt.org

1.13 JUNTA

Junta de licitación integrada con cinco miembros, designada por la Junta Directiva y nombrada por la Gerencia del Instituto (Artículos 9 al 14 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.14 LEY

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.15 LOTE

Integración de pruebas, las cuales se han definido con base a la naturaleza de las mismas.

1.16 MODIFICACIONES

Son los instrumentos que modifican los documentos de licitación (Artículo 19 Bis de la Ley de Contrataciones el Estado).

1.17 OBJETO

Suministro de pruebas para el Laboratorio Clínico de Unidad Periférica Zona 11.

1.18 OFERENTE

Persona individual o jurídica que presenta una oferta (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.19 OFERTA

Propuesta presentada por cada oferente para ejecutar el objeto de este proceso (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).



1.20 PLICA

Sobre cerrado y sellado dentro del cual el oferente presenta los requisitos solicitados para el presente proceso (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.21 REACTIVO

Son los controles, calibradores, soluciones amortiguadoras, lavadoras, y de referencia que son utilizados para la realización integral de los procesos analíticos para la obtención de resultados precisos y exactos de las pruebas de laboratorio clínico, señaladas en este documento.

1.22 REGLAMENTO

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 1056-92.

1.23 PRUEBA

Es el resultado del estudio o análisis realizado en muestras biológicas derivadas de los procedimientos realizados con o sin equipo al amparo del contrato y que serán objeto de pago al proveedor. Así como lo requerido para el reporte, control, calibración, consumibles, registro y respaldo electrónico de los resultados obtenidos.

1.24 SISTEMAS DE RED DE INFORMÁTICA

Sistemas de Informática diseñados exclusivamente para la administración integral del Laboratorio Clínico, los cuales incluyen tanto hardware como software.

1.25 SUPERVISOR

Persona nombrada por la Autoridad Administrativa Superior, responsable de inspeccionar que lo que se establezca en el contrato se cumpla a cabalidad.

1.26 UNIDAD SOLICITANTE

Unidad Periférica Zona 11, ubicada en 5ª. Avenida 10-86, zona 11, números telefónicos: 24715477; 224719543 y 24755149, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

2. BASES DE LICITACIÓN

2.1 OBJETO

El INSTITUTO desea adquirir el suministro de PRUEBAS para el Laboratorio Clínico de Unidad Periférica Zona 11, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. Dicho suministro deberá incluir equipo en préstamo, mismo que se solicita con base al Instructivo para Obtener en Préstamo Equipo de Laboratorio Clínico, de Bancos de Sangre y Otros, contenido en el Acuerdo 61/2003 de la Gerencia.



2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCIÓN	FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN en forma electrónica	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el 03 de noviembre de 2009.
2.2.2	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN en papel	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el 30 de octubre de 2009.
2.2.3	Fecha, hora y lugar de las Visitas	El 02 y 16 de octubre 2009, a las 10:00 horas. En Unidad Periférica Zona 11, ubicado en 5ª. Avenida 10-86, zona 11.
2.2.4	Período para solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	A partir de la publicación de la convocatoria a licitar en el portal de GUATECOMPRAS, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.
2.2.5	Período para respuesta de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.
2.2.6	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, ubicado en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el 03 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este tiempo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA.
2.2.7	Apertura de PLICAS	Después de concluida la recepción de OFERTAS.
2.2.8	Plazo para adjudicar	Hasta 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de las OFERTAS.

2.3 CONVOCATORIA A LICITAR Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La convocatoria a licitar se publicará en GUATECOMPRAS y una vez en el Diario Oficial. (Artículos 23 de la LEY y 8 del REGLAMENTO).

Los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN serán puestos a disposición de los interesados en GUATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO.

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN en forma gratuita en el DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS y descargándolos de Guatecompras, consultando el Número de Operación de Guatecompras (NOG) 863807 (Artículos 22 de la LEY).

2.4 VISITA

Los interesados deberán visitar una sola vez, el lugar donde se requiere el OBJETO e instalará el equipo, de acuerdo a lo establecido en el subnumeral 2.2.3 del Cronograma de Actividades, con el fin de evaluar todas las condiciones (ambientales,



infraestructura, eléctricas, etc.), de transporte, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento del equipo que generará las pruebas, antes de realizar su OFERTA.

El INSTITUTO fijará dos fechas para el efecto, quedando a criterio de los interesados definir en cuál de las dos fechas efectuará su visita, pudiendo solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes de acuerdo al numeral 2.2.4 del Cronograma de Actividades.

De la misma, se extenderá constancia de acuerdo al anexo 6.5 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

2.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Los interesados que soliciten aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN deberán hacerlo a través de GUATECOMPRAS, dentro del período establecido en el subnumeral 2.2.4 del Cronograma de Actividades. El INSTITUTO, aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondiera, hasta la fecha establecida en el subnumeral 2.2.5 del Cronograma de Actividades (Artículo 9, literales c) y d) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

El INSTITUTO, antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN que crea convenientes, publicándolas en GUATECOMPRAS (Artículos 19 Bis de la LEY y 9 literal e) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.6 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los OFERENTES deberán realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: DISPOSICIONES ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES GENERALES y BASES DE LICITACIÓN (Artículo 5 del REGLAMENTO).

Los OFERENTES deberán presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, rotuladas con la información del OFERENTE (nombre, razón social, dirección, números telefónicos y otros medios de comunicación), la identificación del proceso y la palabra original y copia según corresponda, la copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta (Artículo 19, inciso 4 de la LEY).

- a) En idioma español.
- b) Los documentos contenidos en la PLICA, deben ser legibles, no deben contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, excepto que estén debidamente salvadas; como lo establecen los Artículos 159 de la Ley del Organismo Judicial y 14 del Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los requisitos fundamentales, definidos en el numeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.



- c) La Fianza de Sostenimiento de Oferta, deberá ser entregada dentro de una bolsa de polietileno u otra material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización.
- d) Con excepción de la Fianza de Sostenimiento de Oferta, todos los folios deben estar numerados, firmados, con índice del contenido y con los documentos ordenados de acuerdo a como se listan en los subnumerales 2.8.1 y 2.8.2 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- e) Los OFERENTES deben tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- f) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- g) La JUNTA no aceptará OFERTAS presentadas por fax o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente (Artículo 24 de la LEY).

2.7 ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA

Los OFERENTES deberán presentar el formulario de oferta de acuerdo al anexo 6.2 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, ingresando los datos que correspondan, el cual debe ser firmado por el propietario, su representante legal o mandatario según el caso; asimismo, deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El OFERENTE podrá ofertar en todos los LOTES que integran el proceso, o bien en los que considere convenientes; debiendo presentar su OFERTA en forma individual por LOTE y solamente podrá presentar una OFERTA por cada LOTE.
- b) De acuerdo a lo que establece el Artículo 25 de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.
- c) El precio unitario y total debe ser expresado en quetzales, en números, con dos (2) decimales y únicamente el precio total de la OFERTA debe ser expresado en letras. El OFERENTE debe revisar que el resultado de las operaciones matemáticas, sea el correcto y que coincidan los precios expresados en números y letras, para evitar que la JUNTA rechace la OFERTA (Artículo 6 de la LEY).
- d) De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, el precio ofertado, debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- e) El OFERENTE deberá considerar en el precio ofertado todos los consumibles necesarios: soluciones, copas de muestra, puntas desechables, copas de reacción, controles, calibradores, toner o cintas para impresoras, etiquetas para código de barras, papel térmico y demás insumos para la emisión de los



resultados y costos de equipos y red con sus respectivos mantenimientos durante la vigencia del CONTRATO de acuerdo a lo solicitado.

2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

2.8.1 DOCUMENTOS GENERALES

- a) Formulario de Identificación del Oferente, de acuerdo al anexo 6.1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- b) Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:
 - I. Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la LEY.
 - II. Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY.
 - III. Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, aclaraciones y MODIFICACIONES.
 - IV. Que se compromete a conceder en calidad de préstamo el equipo necesario para ejecutar el OBJETO.
 - V. Que el OFERENTE tiene la capacidad de ejecutar el OBJETO y que asume todas las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.
 - VI. Que se sujeta al cumplimiento de la capacitación al personal del Instituto, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, llamadas de emergencia, disponibilidad de repuestos y asesoría técnica de acuerdo a lo solicitado en el subnumeral 5.3.1 de las DISPOSICIONES ESPECIALES.
 - VII. Que se compromete a brindar la capacitación del manejo de la red al personal del Instituto que lo utilizará, de acuerdo a lo solicitado en los subnumerales 5.1.9 y 5.1.16 de las DISPOSICIONES ESPECIALES.
 - VIII. Que incluye los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con reemplazo de equipos y/o partes durante la vigencia del CONTRATO, para el SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA de acuerdo a lo solicitado en el subnumeral 5.1.9 de las DISPOSICIONES ESPECIALES de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- c) Documento que demuestre que el OFERENTE es sujeto de crédito en una institución del sistema bancario debidamente acreditado en la República de Guatemala, por un valor que represente el 50 % del LOTE ofertado.



- d) Fotocopia legalizada de la Licencia Sanitaria vigente otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- e) Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO al 30 de septiembre de 2009, la cual debe ser solicitada por escrito por el propietario, representante legal o mandatario para el evento que participa, al Departamento de Recaudación, ubicado en el 2do. nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.
- f) Original o fotocopia legalizada de la constancia otorgada por el Departamento de Recaudación, para el caso que el OFERENTE no esté afecto al Seguro Social.

Para obtener dicho documento, deberá solicitar por escrito la inspección respectiva, firmada por el propietario, representante legal o mandatario, indicando la dirección exacta y el evento en que participará a la División de Inspección, ubicada en el Sótano del Edificio de Oficinas Centrales del INSTITUTO. El OFERENTE deberá contar con sus libros contables para la inspección correspondiente. Si el informe de dicha División es favorable, el Departamento de Recaudación, entregará la constancia respectiva (Artículo 50, inciso b) Decreto 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social).

- g) Fotocopia simple de la constancia de inscripción y su última actualización de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- h) Original de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Guatecompras, en la cual indique que el OFERENTE se encuentra habilitado.
- i) Carta de solicitud de BASES DE LICITACIÓN.
- j) Constancia original de la visita realizada a la UNIDAD SOLICITANTE, de acuerdo al anexo 6.5.

2.8.2 DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

- a) Formulario de oferta, de acuerdo al anexo 6.2, con todos los datos que se solicitan y firmado por el propietario, representante legal o mandatario y de conformidad a lo que se establece en el numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- b) Fianza de sostenimiento de oferta, de acuerdo a lo que se establece en el subnumeral 2.21.1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- c) Fotocopia legalizada de los documentos siguientes:
 - I. Si el OFERENTE es persona individual:
 - Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.



- Cédula de vecindad completa del propietario o mandatario, si fuera el caso, con el documento que lo acredite, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- II. Si el OFERENTE es persona jurídica:
- Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
 - Documento que acredite el nombramiento del representante legal o mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.
 - Cédula de vecindad completa del representante legal o mandatario.
 - Patente de comercio de sociedad.
 - Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.

En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada del pasaporte completo y vigente.

- III. Documentos (constancias, finiquitos o cartas) extendidos por instituciones del Estado, entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas, empresas privadas, nacionales o extranjeras con las que hubiese celebrado negociaciones iguales, similares o superiores al OBJETO.
- IV. Documentos (constancias, finiquitos o cartas) extendidos por instituciones del Estado, entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas, empresas privadas, nacionales o extranjeras con las que hubiese celebrado negociaciones a las que hubiese prestado servicio técnico de los equipos que generarán las PRUEBAS solicitadas.
- V. Autorización vigente otorgada por el fabricante o su representante legal (ubicado en la sede de la casa matriz o donde tenga su representatividad comercial), para ofrecer y comercializar los REACTIVOS que esté ofertando y de los equipos que generarán las PRUEBAS. Este mismo documento y la autorización legalizada del distribuidor, deberá ser presentado si el OFERENTE fuera un co-distribuidor.
- VI. Registro sanitario o inscripción sanitaria vigente, extendido por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de los productos que correspondan.
- VII. Certificaciones ISO u otras normas homólogas internacionales que garanticen la calidad de la empresa fabricante, los suministros y los equipos, dependiendo del lugar de origen de los mismos.
- VIII. Certificado del fabricante en donde conste la fecha de fabricación del equipo que generará las pruebas y el tiempo de uso.



- IX. En el caso que el equipo que generará las pruebas no fuera nuevo, el OFERENTE deberá presentar declaración jurada en acta notarial, en donde conste el tiempo de uso del mismo.
- d) Hoja individual por personal técnico y/o profesional propuesto para el mantenimiento integral de los equipos que se instalarán en la UNIDAD SOLICITANTE y hoja individual por personal técnico y/o profesional propuesto para la asesoría técnica de los equipos que se instalarán en la UNIDAD SOLICITANTE, de acuerdo al modelo indicado en el anexo 6.3 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN; para el efecto deberán incluir fotocopia legalizada de certificados, diplomas y otros documentos en donde conste su capacitación en la instalación, funcionamiento, mantenimiento, cuando aplique, de los equipos con características iguales o superiores a las del equipo que generará las PRUEBAS. En el caso de ser profesional, deberá acompañar constancia en original de ser colegiado activo.
- e) Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del equipo que procesará las PRUEBAS, según anexo 6.4 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- f) Para los OFERENTES del Área de Química Clínica, deberán presentar carta de compromiso firmada por el propietario, representante legal o mandatario, en la que indique:
- Que se compromete a presentar al momento de la instalación del software, fotocopia legalizada de las licencias de software y sus respectivos derechos de actualización, autorizando el uso al INSTITUTO durante la vigencia del CONTRATO, de acuerdo a lo indicado en el subnumeral 5.1.7 de las DISPOSICIONES ESPECIALES de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- g) Documento denominado Plan de Programación de los Servicios Técnicos de Garantía, para el SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA, de acuerdo a lo indicado en los subnumerales 5.1.9 y 5.1.10 de las DISPOSICIONES ESPECIALES de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- h) Cronograma de Actividades, diagramas o planos de colocación de la red y la entrega del equipo, de acuerdo a lo solicitado en el subnumeral 5.1.16 de las DISPOSICIONES ESPECIALES de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- i) Certificado del fabricante, donde conste que el equipo es nuevo o fabricado como mínimo en el año 2005 y con menos de 36 meses de uso, de acuerdo a lo solicitado en literal d) del numeral 5 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- j) Listado de los REACTIVOS, insumos y consumibles utilizados en la determinación de las PRUEBAS solicitadas en el LOTE ofertado y el rendimiento de cada uno de ellos.



k) Proporcionar toda la información técnica necesaria, de manera que permita evaluar objetivamente el equipo que generará las PRUEBAS en la presente licitación, debiendo incluir:

- Catálogos o folletos, etc. (en idioma español) que describa la capacidad de análisis del equipo y las características del mismo.
- Disquete de 3.5" o disco compacto, conteniendo la información descrita en la OFERTA, en formato de texto.

2.9 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Los requisitos que se detallan en las literales a) y b) del subnumeral 2.8.2, se consideran fundamentales y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la LEY, rechace la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte.

2.10 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos que se solicitan en el numeral 2.7 se consideran no fundamentales, los cuales podrán satisfacerse en la propia OFERTA o dentro del plazo común que fije la JUNTA. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) días hábiles contados a partir de su notificación en GUATECOMPRAS. De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de información y formalidades requeridas, la OFERTA será rechazada (Artículo 30 de la LEY).

2.11 DOCUMENTOS NOTARIALES

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Notariado.

2.12 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

2.13 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA, en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el subnumeral 2.2.6 del Cronograma de Actividades. La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

2.14 APERTURA DE PLICAS

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta los nombres de los OFERENTES y el precio total de cada OFERTA.



De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de Oferta (s) y Apertura de Plica (s) suscrita por los miembros de la JUNTA, misma que se publicará en el portal de GUATECOMPRAS (Artículos 24 de la LEY, 10 del REGLAMENTO y 9 literal g) de la Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.15 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS

- a) Si falta cualquiera de los requisitos fundamentales indicados en el subnumeral 2.9 o si los mismos no se ajustan a las formalidades requeridas; o si la JUNTA concedió plazo común para presentar los requisitos no fundamentales contemplados en el subnumeral 2.10 y éstos no hubieran sido presentados en dicho plazo o si fueron presentados sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte. (Artículo 30 de la LEY).
- b) Si el precio unitario y total no se ajusta a las condiciones establecidas en el subnumeral 2.7, literal c) de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- c) Si no cumple a satisfacción con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES solicitadas para el OBJETO de la presente licitación.
- d) Si la cantidad ofertada no corresponde a la cantidad solicitada de PRUEBAS que integran cada LOTE.
- e) Si el tiempo de entrega ofertado no se ajusta a lo establecido en el criterio de calificación tiempo de entrega, indicado en la literal c) del numeral 2.16.1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- f) Si los documentos presentados modifican o tergiversan lo estipulado por estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- g) Si los documentos presentados no son legibles o dan lugar a dudas o confusión al interpretarlos.
- h) Si la JUNTA considera que la calidad, el precio u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses del INSTITUTO.
- i) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la OFERTA se encuentra falsedad (Artículos 25 de la LEY y 11 del REGLAMENTO).

2.16 CALIFICACIÓN

Las OFERTAS recibidas serán calificadas por la JUNTA de acuerdo a la LEY y su REGLAMENTO y a la metodología diseñada para el efecto, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.



La JUNTA podrá solicitar, a cualquier OFERENTE, las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionados con el OBJETO, que hayan sido solicitados en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y que sea económica y físicamente posible; dichos requisitos no podrán modificar la OFERTA presentada (Artículo 27 de la LEY).

2.16.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

A los OFERENTES que hayan cumplido con todos los requisitos y documentos que conforman la OFERTA, la JUNTA aplicará los criterios de calificación y demás condiciones que se fijan en estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN (Artículo 28 de la LEY).

Los criterios y la ponderación que la JUNTA tomará en cuenta para la calificación de las OFERTAS en la presente licitación serán los siguientes:

- a) Cumplimiento de requisitos** **10 Puntos**
Diez (10) puntos al OFERENTE que cumplió desde un inicio con todos los requisitos fundamentales y no fundamentales.

Cinco (05) puntos, si la JUNTA requirió dentro de un plazo común completar requisitos no fundamentales y cumplió con los mismos.

- b) Precio** **40 Puntos**
Se calificará con cuarenta (40) puntos la OFERTA económica del OFERENTE que ofrezca el precio total más bajo por LOTE, con relación al resto de los OFERENTES a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la OFERTA más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la JUNTA tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 40 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N: Cada precio subsiguiente al precio total más bajo.

- c) Tiempo de entrega** **10 Puntos**
Se calificará con diez (10) puntos al OFERENTE que ofrezca el menor tiempo de instalación y puesta en funcionamiento del equipo que generará las PRUEBAS para el LOTE ofertado, la interfase de los mismos a la red y el SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA. A los OFERENTES que estén por arriba del menor tiempo de entrega, se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al que obtuvo diez (10) puntos, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor tiempo de entrega} \times 10 \text{ puntos}}{\text{Tiempo de entrega N}}$$

Tiempo de entrega N = Cada tiempo de entrega subsiguiente al menor tiempo de entrega



El plazo de instalación y puesta en funcionamiento del equipo que generará las PRUEBAS, así como la interfase del mismo a la red y el SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA, no podrá ser mayor de 60 días hábiles, contados a partir de la notificación de la aprobación del CONTRATO, de acuerdo a lo solicitado en los subnumerales 5.1.16 y 5.2 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- d) Calidad** **40 puntos**
- d.1) Experiencia del OFERENTE en servicio técnico** 05 Puntos
Se evaluará a través de documentos solicitados en el subnumeral 2.8.2, literal c), numeral romano IV) de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. La ponderación será de la siguiente manera:
- Cinco (05) puntos, por más de cinco (5) documentos.
Tres (03) puntos, por tres (3) a cinco (5) documentos.
Uno (01) punto, por menos de tres (3) documentos.
- d.2) Experiencia del OFERENTE en suministro de PRUEBAS** 05 Puntos
Se evaluará a través de los documentos solicitados en el subnumeral 2.8.2, literal c), numeral romano III) de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. La ponderación será de la siguiente manera:
- Cinco (05) puntos, por más de cinco (5) documentos.
Tres (03) puntos, por tres (3) a cinco (5) documentos.
Un (01) punto, por menos de tres (3) documentos.
- d.3) Capacidad Instalada** 30 Puntos
- d.3.1) Se le asignará diez (10) puntos al OFERENTE que documente ser sujeto de crédito en una institución del sistema bancario debidamente acreditado en la República de Guatemala, por un valor que represente el 50 % del LOTE ofertado, con base a lo requerido en el subnumeral 2.8.1 literal c) de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- d.3.2) Se evaluará de acuerdo a la dotación del recurso humano propuesto por el OFERENTE con base a lo requerido en el subnumeral 2.8.2 literal d) de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:
- d.3.2.1) Diez (10) puntos, al OFERENTE que tenga personal propuesto certificado por el fabricante, para el mantenimiento del equipo que instalará, se le calificará de acuerdo a la siguiente tabla:

PROFESIONAL	TÉCNICO	PUNTAJE
Certificado	Certificado	10 puntos
Certificado	No certificado	7 puntos
No certificado	Certificado	5 puntos
No certificado	No certificado	0 puntos



El puntaje detallado en la tabla anterior, no variará por la cantidad del personal propuesto.

d.3.2.2) Diez (10) puntos, al OFERENTE que tenga personal propuesto certificado por el fabricante, para la asesoría técnica del equipo que instalará, se le calificará de acuerdo a la siguiente tabla:

PROFESIONAL	PUNTAJE
Certificado	10 puntos
No certificado	5 puntos
Sin profesional	0 puntos

El puntaje detallado en la tabla anterior, no variará por la cantidad del personal propuesto.

2.17 ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo indicado en el subnumeral 2.2.8, del Cronograma de Actividades, la JUNTA adjudicará por LOTES el OBJETO de la presente licitación al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y obtenga el mayor punteo de la suma de las ponderaciones asignadas en los criterios de calificación indicados anteriormente (Artículos 33 y 34 de la LEY y 12 de su REGLAMENTO).

La JUNTA podrá tomar como parámetro los precios de referencia del mercado institucional con que cuente el INSTITUTO.

Si en determinado momento, se diere el caso que dos (2) o más OFERENTES se encuentren en igualdad de condiciones respecto a la puntuación obtenida, pero con diferente precio, la adjudicación se hará al OFERENTE que ofertó el menor precio por LOTE.

En el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas se dejará constancia de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y su razón (si fuera el caso).
- b) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicatario no suscribiere el CONTRATO respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden. (Artículos 33 de la LEY y 12 del REGLAMENTO).
- c) El tiempo de entrega ofertado de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las pruebas.



La notificación del Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas, conteniendo el cuadro de calificación de OFERTAS, se efectuará por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS (Artículos 33 y 35 de la LEY, 12 del REGLAMENTO y 9 literal i) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.18 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA

Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la JUNTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, remitirá el expediente a la AUTORIDAD SUPERIOR para que dentro de los cinco (5) días de recibido, apruebe o impruebe lo actuado por la JUNTA. La notificación de la decisión adoptada por la AUTORIDAD SUPERIOR se realizará electrónicamente a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes (Artículos 35 y 36 de la LEY, 12 Bis del REGLAMENTO y 9 literal j) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.19 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY (Artículos 47 y 48 de la LEY y 26 del REGLAMENTO).

2.20 NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan del presente PROCESO serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, las que surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema (Artículo 35 de la LEY).

2.21 GARANTÍAS

2.21.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá formalizarse mediante fianza extendida a favor del INSTITUTO por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala, considerando que de ofertar dos o más LOTES, debe emitirse fianza por cada uno de los LOTES que oferte y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones (Artículos 64 y 69 de la LEY).

- a) Deberá emitirse a nombre del propietario de la empresa o de la razón social de la persona jurídica respectivamente.
- b) Deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS, sin embargo con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- c) Deberá constituirse por una suma equivalente al 5% del monto total de la OFERTA por LOTE.
- d) Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del REGLAMENTO de la LEY.



2.21.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar fianza de cumplimiento de CONTRATO (Artículos 65 y 69 de la LEY; 38 y 39 del REGLAMENTO).

Esta garantía tendrá las siguientes características:

- a) Formalizada mediante fianza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del CONTRATO.
- c) El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la fianza de cumplimiento hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación. Para efectos del presente inciso, el CONTRATISTA deberá presentar la fianza respectiva con vigencia por períodos no menores a doce (12) meses, debiendo renovarla cada doce (12) meses, hasta cumplir con el plazo del CONTRATO.

2.22 PLAZO CONTRACTUAL

El CONTRATISTA deberá instalar el equipo en el plazo indicado en su OFERTA, el cual empezará a contar a partir de la notificación de la aprobación del CONTRATO y el plazo del CONTRATO será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las PRUEBAS. Cuando el CONTRATO continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la UNIDAD SOLICITANTE debe asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes (Artículo 3 de la LEY).

2.23 RECEPCIÓN

La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR nombrará una comisión receptora, en la UNIDAD SOLICITANTE, para recibir el OBJETO de la presente negociación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, dejando constancia de la misma en acta.

2.24 RETRASO EN LA ENTREGA

Si el CONTRATISTA incurriere en retraso en la entrega del OBJETO de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, por causas imputables a él, se le sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 o/oo) del valor total del CONTRATO, de conformidad con lo que establece el Artículo 85 de la LEY.

2.25 FORMA DE PAGO

El INSTITUTO pagará las PRUEBAS dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la UNIDAD SOLICITANTE, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO. En caso que los insumos no sean pagados en el ejercicio fiscal vigente, se afectará la partida



presupuestaria que sea autorizada para el ejercicio fiscal siguiente, por la Autoridad Superior del INSTITUTO y que corresponda a la UNIDAD SOLICITANTE.

2.26 SANCIONES

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establecen la LEY y su REGLAMENTO.

2.27 VIGENCIA CONTRACTUAL

La vigencia del CONTRATO será a partir del día siguiente en que el CONTRATISTA reciba la notificación de aprobación del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la totalidad de los suministros contratados.

2.28 PRÓRROGA CONTRACTUAL

Si lo solicitado es entregado satisfactoriamente a criterio del INSTITUTO, el CONTRATO que se suscriba podrá ser ampliado en el sentido de prorrogarlo, dicha prórroga deberá ser formalizada mediante documento administrativo que reúna las características del CONTRATO original, para el efecto el CONTRATISTA deberá hacer su solicitud de prórroga por lo menos con seis (06) meses de anticipación, a la fecha en que finaliza el plazo contractual, debiendo presentar fotocopia legalizada de la documentación que a continuación se detalla:

- Nombramiento del representante legal o mandatario, según sea el caso, debidamente inscrito en los Registros correspondientes.
- Cédula de vecindad completa del propietario, representante legal o mandatario o pasaporte vigente completo.
- Última declaración de pago del Impuesto al Valor Agregado.
- Licencia sanitaria vigente para el nuevo período de contratación.
- Original de la solvencia del pago de contribuciones laborales y patronales, extendida por el Departamento de Recaudación, que corresponda al mes anterior a la prórroga de la contratación.
- Registro sanitario o inscripción sanitaria vigente, extendido por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de los productos que correspondan.

El plazo de prórroga podrá ser por un período menor o igual al inicial, siempre y cuando exista anuencia de ambas partes, partida presupuestaria para la ejecución del OBJETO y previa autorización de la AUTORIDAD SUPERIOR.

Después de la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar ante el Departamento Legal, documento de prórroga de la fianza de cumplimiento.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

El INSTITUTO desea adquirir el Suministro de PRUEBAS para el Laboratorio Clínico de Unidad Periférica Zona 11, las cuales incluyen los insumos, consumibles, controles y calibradores necesarios para el procesamiento de las mismas (copas, lámparas, soluciones varias), y demás insumos necesarios para la emisión del



resultado. Dicho suministro deberá incluir equipo en préstamo, mismo que se solicita con base al Instructivo para Obtener en Préstamo Equipo de Laboratorio Clínico, de Bancos de Sangre y Otros, contenido en el Acuerdo 61/2003 de la Gerencia, con base a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidas en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, de acuerdo a la clasificación siguiente: Química Clínica, Hematología y Coagulación, Microbiología y Urología e Inmuno-Serología.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 QUÍMICA CLÍNICA

4.1.1 Lote 1: Química Clínica y Drogas Terapéuticas

El equipo automatizado tipo I debe estar en capacidad de procesar las siguientes pruebas:

No.	CÓDIGO IGSS	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PEDIDO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)
1.	12555	Acido Úrico, reactivo para la determinación de	293/2008	86,400
2.	12560	Alanina aminotransferasa (ALAT), reactivo para la determinación de	294/2008	36,288
3.	13011	Albúmina, reactivo para analizador automático	295/2008	14,400
4.	12570	Aamilasa, reactivo para la determinación de	296/2008	25,920
5.	12647	Aspartato aminotransferasa (ASAT), reactivo para la determinación de	297/2008	36,288
6.	12658	Bilirrubina Directa, reactivo para la determinación de	298/2008	11,520
7.	13260	Bilirrubina Total, reactivos para análisis	299/2008	17,280
8.	12672	Calcio, reactivo para la determinación de	300/2008	4,320
9.	12695	Colesterol Total, reactivo para la determinación de	301/2008	73,440
10.	12693	Colesterol HDL, reactivo para la determinación de	302/2008	45,000
11.	12694	Colesterol LDL, reactivo para la determinación de	303/2008	45,000
12.	12716	Creatinina, reactivo para la determinación de	304/2008	86,400
13.	12726	Deshidrogenasa láctica, reactivo para la determinación de	305/2008	4,320
14.	12776	Fosfatasa alcalina, reactivo para la determinación de	306/2008	14,400
15.	13537	Fósforo, reactivos para análisis	307/2008	10,368
16.	12783	Gamma glutamil transferasa, reactivo para la determinación de	308/2008	10,368
17.	12788	Glucosa, reactivo para la determinación de	309/2008	172,800
18.	12863	Lipasa, reactivo para la determinación de	310/2008	21,600
19.	12865	Magnesio, reactivo para la determinación de	311/2008	4,320



20.	13538	Microalbúmina, reactivo para análisis	312/2008	2,880
21.	13696	Nitrógeno de Urea, reactivo para análisis de	313/2008	69,120
22.	13174	Proteínas totales, reactivo para analizador automático	314/2008	8,640
23.	13801	Triglicéridos, reactivo para la determinación de	315/2008	62,208

4.2 HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN

4.2.1 Lote 1: Hematología

Con capacidad de procesar las pruebas en equipo automatizado:

No.	CÓDIGO IGSS	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PEDIDO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)
1.	9667	Hematología completa con diferencial de cinco partes	316/2008	108,000

1. Hematología completa con diferencial de cinco partes: WBC- conteo total de leucocitos, Linfocitos- número absoluto y porcentaje, Monocitos o células mixtas- número absoluto y porcentaje, Granulocitos número absoluto y porcentaje, RBC- conteo de eritrocitos, HGB- hemoglobina (método aprobado por ICSH "Comité Internacional de Estandarización en Hematología"), HCT- Hematocrito, VCM- Volumen corpuscular medio, HCM- Hemoglobina corpuscular media, CHCM- concentración de Hemoglobina corpuscular media, PLT- conteo de plaquetas, RDW- Ancho de distribución de eritrocitos (ADE), PDW- Ancho de distribución de plaquetas.

4.2.2 Lote 2: Coagulación

Con capacidad de procesar pruebas de coagulación en equipo automatizado que deben incluir los siguientes parámetros:

No.	CÓDIGO IGSS	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PEDIDO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)
1.	11671	Tiempo de Protrombina reactivos para medir	317/2008	18,000
2.	11673	Tiempo de Tromboplastina Parcial reactivos para medir	318/2008	18,000
3.	11349	Fibrinógeno, reactivos para análisis por coagulación de	319/2008	4,800

4.2.3 Lote 3: Eritrosedimentación

Con capacidad de procesar en equipo automatizado que permita el procesamiento de la prueba para determinar la velocidad de eritrosedimentación:



No.	CÓDIGO IGSS	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PEDIDO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)
1.	13751	Sistema cerrado con citrato de sodio para velocidad de eritrosedimentación.	320/2008	9,000

4.3 MICROBIOLOGÍA Y UROLOGÍA

4.3.1 Lote 1: Identificación y sensibilidad de bacterias y levaduras

Con capacidad de procesar las pruebas en equipo automatizado tipo I:

No.	CÓDIGO IGSS	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PEDIDO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)
1.	12883	Bacterias Gram negativo, reactivos para la identificación y sensibilidad	321/2008	7,200
2.	12884	Bacterias Gram positivo, reactivos para la identificación y sensibilidad	322/2008	2,160
3.	12862	Levaduras y hongos, reactivos para la determinación de	323/2008	720

4.1.3.3 Lote 2: Uroanálisis físico químico

Con capacidad de procesar la prueba en equipo automatizado:

No.	CÓDIGO IGSS	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PEDIDO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)
1.	12729	Determinación físico-química para el análisis de orina	324/2008	75,000

4.1.3.4 Lote 3: Bioindicadores para el control de esterilización de autoclaves

Con capacidad de procesar las pruebas en equipo semiautomatizado:

No.	CÓDIGO IGSS	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PEDIDO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)
1.	13820	Bioindicadores para el control de esterilización de autoclaves	325/2008	3,000

4.1.3.5 Lote 4: Uroanálisis microscópico

Con capacidad para procesar las pruebas en equipo automatizado:



No.	CÓDIGO IGSS	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PEDIDO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)
1.	13764	Sistema para determinación microscópica para el análisis de orina	326/2008	75,000

4.4 INMUNO-SEROLOGÍA

4.1.4.1 Lote 1: Infecciosas I

Con capacidad para procesar las pruebas en equipo semiautomatizado:

No.	CÓDIGO IGSS	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PEDIDO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)
1.	13797	Toxoplasma IgM, reactivo para la determinación de	327/2008	720
2.	13795	Toxoplasma IgG, reactivo para la determinación de	328/2008	720
3.	13747	Rubéola IgM, reactivo para la determinación de	329/2008	720
4.	13746	Rubéola IgG, reactivo para la determinación de	330/2008	720
5.	12687	Citomegalovirus IgM, reactivo para la determinación de	331/2008	720
6.	12748	Citomegalovirus IgG, reactivo para la determinación de	332/2008	720
7.	12812	Hepatitis B Anticuerpo E, reactivo para la determinación de	333/2008	630
8.	12813	Hepatitis B Antígeno E, reactivo para la determinación de	334/2008	630
9.	12811	Hepatitis B Anticuerpo de superficie, reactivo para la determinación de	335/2008	1,080
10.	12808	Hepatitis B Antígeno de superficie, reactivo para la determinación de	336/2008	720
11.	12809	Hepatitis B Anticuerpo central IgM, reactivo para la determinación de	337/2008	630
12.	12810	Hepatitis B Anticuerpo central total, reactivo para la determinación de	338/2008	360
13.	12805	Hepatitis A Anticuerpos IgM, reactivo para la determinación de	339/2008	1,350
14.	12815	Hepatitis C Anticuerpos totales, reactivo para la determinación de	340/2008	300
15.	13811	Virus Inmunodeficiencia Humana Antígeno-Anticuerpos, reactivo para la determinación de	341/2008	6,480



4.1.4.2 Lote 2: Marcadores tumorales y hormonales I

Con capacidad para procesar las pruebas en equipo automatizado:

No.	CÓDIGO IGSS	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PEDIDO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)
1.	12642	Antígeno Carcinoembriogénico, reactivo para la determinación de	342/2008	540
2.	12644	Antígeno Prostático específico Total, reactivo para la determinación de	343/2008	2,400
3.	12643	Antígeno Prostático específico Libre, reactivo para la determinación de	344/2008	2,400
4.	12565	Alfafetoproteína, reactivo para la determinación de	345/2008	1,350
5.	12843	Hormona Testosterona, reactivo para la determinación de	346/2008	540
6.	12837	Hormona Foliculo estimulante, reactivo para la determinación de	347/2008	7,200
7.	12839	Hormona Luteinizante, reactivo para la determinación de	348/2008	6,600
8.	12838	Hormona Gonadotropina Coriónica cuantificada, reactivo para la determinación de	349/2008	1,500
9.	12842	Hormona Prolactina, reactivo para la determinación de	350/2008	6,600
10.	12761	Estradiol, reactivo para la determinación de	351/2008	7,200
11.	12841	Hormona Progesterona, reactivo para la determinación de	352/2008	540
12.	12715	Cortisol, reactivo para la determinación de	353/2008	360
13.	12836	Hormona Estimulante de la Tiroides, reactivo para la determinación de	354/2008	7,800
14.	13788	Tiroxina-T4-reactivo para la determinación de	355/2008	7,800
15.	13803	Tri-yodotironina-T3-reactivo para la determinación de	356/200/8	7,800
16.	13789	Tiroxina libre-FT4-reactivo para la determinación de	357/2008	7,800
17.	13802	Tri-yodotironina libre-FT3-reactivo para la determinación de	358/2008	7,800
18.	12857	Insulina, reactivo para la determinación de	359/2008	900

4.1.4.3 Lote 3: Infecciosas II y hormonales II

Con capacidad para procesar las siguientes pruebas:



No.	CÓDIGO IGSS	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PEDIDO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)
1.	12827	Herpes tipo I IgG Anticuerpos, reactivo para la determinación de	360/2008	900
2.	12828	Herpes tipo I IgM Anticuerpos, reactivo para la determinación de	361/2008	900
3.	12825	Herpes tipo II IgG Anticuerpos, reactivo para la determinación de	362/2008	900
4.	12826	Herpes tipo II IgM Anticuerpos, reactivo para la determinación de	363/2008	900
5.	12795	Helicobacter pylori Anticuerpos CAG-A IgA, reactivo para la determinación de	364/2008	10,368

4.1.4.4 Lote 4: Serología

Con capacidad para procesar las pruebas en equipo automatizado:

No.	CÓDIGO IGSS	NOMBRE DE LA PRUEBA	NÚMERO DE PEDIDO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)
1.	12638	Antiestreptolisina O, reactivo para la determinación de	365/2008	15,000
2.	12767	Factor Reumatoideo, reactivo para la determinación de	366/2008	15,000
3.	13721	Proteína C Reactiva, reactivo para la determinación de	367/2008	15,000
4.	12702	Complemento 3 (C3), reactivo para la determinación de	368/2008	600
5.	12703	Complemento 4 (C4), reactivo para la determinación de	369/2008	600
6.	11379	Hemoglobina Glicosilada, reactivos para análisis de	370/2008	12,000

4.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS

Los equipos automatizados y semiautomatizados que se solicitan deben estar en capacidad de procesar las pruebas según sea requerido y considerar lo siguiente:

- a) Se deberá contemplar la dotación de insumos para el Control de Calidad Interno y Externo de los niveles requeridos por cada área.
- b) La cantidad de controles de calidad interno deberá ser como mínima para una corrida diaria, y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación.



- c) El control de calidad externo deberá respaldar los resultados emitidos durante la vigencia del CONTRATO.

4.5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN QUÍMICA CLÍNICA

4.5.1.1 EQUIPO AUTOMATIZADO TIPO I PARA QUÍMICA CLÍNICA (Lote 1)

1. Funcionamiento mediante energía eléctrica alterna de 110V ó 220V y 60Hz.
2. Equipo para pruebas de Química Clínica colorimétricas y enzimáticas (de punto final y cinéticas).
3. Capacidad mínima de 24 reactivos a bordo para las pruebas demandadas.
4. Capacidad de medición de electrolitos por selectivo.
5. Cuento con sistema de refrigeración para conservación de reactivos, integrado en el equipo.
6. Capacidad de ensayo de 500 pruebas por hora mínimo.
7. Volumen de muestra no mayor de 80 microlitos máximo.
8. Capacidad de trabajar de manera entremezclada muestras de suero, plasma, orina y líquidos orgánicos, efectuando la dilución ó tratamiento previo caso de requerir para su análisis. Así como de no presentar arrastre entre ensayos
9. Acepte tubos primario y copa para muestra.
10. Sistema que acepte muestras de urgencia y capacidad de acceso aleatorio.
11. Auto dilución de muestras patológicas.
12. Sistema de programación en memoria de 45 pruebas mínimo.
13. Se pueda cancelar, agrupar, ordenar, cambiar, aumentar la lista de trabajo aún procesando el equipo.
14. Carrusel, disco o gradilla para muestras, incluyendo un mínimo de 5 posiciones para urgencia.
15. Sensor de nivel de muestra y aviso a operador caso necesario.
16. Sensor de nivel de reactivo y avise a operador caso necesario.
17. Lector de código de barras para reactivos.
18. Lector de código de barras para identificación de muestra en tubo primario y copilla, compatible al utilizado por el Sistema Informático propuesto.
19. Control de calidad con gráficas integrado (*Levey Jennings – memoria para curvas de calibración*).
20. En el caso de requerir Sistema de Tratamiento de Agua, debe contar con el accesorio integrado o adicional para obtenerla.
21. Software en español.
22. Manual del operador integrado en español.
23. Monitor e impresora integrado o adicional.
24. Interfasar el equipo al SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA del servicio. La negociación y el costo que genere este proceso será independiente y ajeno al INSTITUTO y de forma directa con el propietario del sistema, debiendo incluirse como parte del OBJETO solicitado.



BIENES COMPLEMENTARIOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO

- Un (1) aire acondicionado, según capacidad del área y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- Una (1) cámara refrigerada dimensiones a establecer según la disponibilidad del espacio físico.
- Un (1) destilador, según requerimiento del equipo instalado.
- Pipetas automáticas, según requerimiento del equipo instalado.
- Dos (2) mezcladores de tubos de ensayo de 13 x 75 mm y 16 x 100 mm.
- Una (1) centrífuga ventilada de piso, para un máximo de 80 tubos de 13X75mm y 16X100 mm, velocidad de hasta 4,500 rpm, incluyendo rotor con canastas oscilantes en cuatro posiciones, fabricadas en aleación de acero, timer digital programable desde 30 segundos hasta 30 minutos más modo continuo, requerimientos eléctricos de 120 v/60hz, capacidad para programar protocolos de aceleración y desaceleración, motor por inducción no utilizando carbones.

4.5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN

4.5.2.1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMATOLOGÍA CON DIFERENCIAL EN CINCO PARTES (Lote 1)

1. Tecnología del analizador: Sistema de citometría de flujo láser helio-neón, impedancia y/o absorbancia de hemoglobina u otra metodología de última generación.
2. Conteo basal o de fondo en el proceso de inicio.
3. Lector de código de barras para muestras y controles.
4. Sistema de autolimpieza en el muestreo.
5. Sistema de muestreo para sistema cerrado y para sistema abierto en forma manual y modo capilar.
6. Sistema de homogenización de las muestras de acuerdo a lo recomendado por el fabricante.
7. Cargador automático de muestras, con capacidad mínima de 80 tubos a bordo, o cargadores en forma continua.
8. Utilización con tubos de volumen variable de 2 a 5 ml.
9. Sistema de monitoreo continuo que incluye alarmas o alertas operativas sobre el estado de los reactivos, desechos, presiones o vacíos y el desempeño electrónico.
10. Velocidad de procesamiento de muestras de 80 o más por hora como mínimo.
11. Operación con volumen de muestras de 150 microlitros de sangre o menos, en modo manual.
12. Acceso a determinaciones urgentes sin interrumpir el proceso de rutina.
13. Sistema de alerta en pantalla para valores fuera de rango de referencia.
14. Capacidad de almacenamiento no menor de 1,000 datos.
15. Demografía completa del paciente.
16. Valores de referencia incorporados.



17. Sistema de control de calidad que incluya: 3 archivos para control normal, alto y bajo, cálculo de la media, desviación estándar y coeficiente de variación, gráficas de Levey-Jennings.
18. Programa para establecer rangos de referencia de la población.
19. Autocalibración en 3 puntos.
20. Dilución automática de la muestra presentada manualmente.
21. Capacidad para el procesamiento de muestras prediluidas y efectuar el cálculo automáticamente.
22. Capacidad para medir como mínimo 24 parámetros para cada muestra.
23. Histograma y/o diagrama de dispersión para 5 poblaciones.
24. Los resultados, diagramas e histogramas deberán poder ser observados en la pantalla policromática del monitor.
25. Opciones múltiples de reporte.
26. Interfazar el equipo al SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA del servicio. La negociación y el costo que genere este proceso será independiente y ajeno al INSTITUTO y de forma directa con el propietario del sistema, debiendo incluirse como parte del OBJETO solicitado. Dicho sistema estará requerido en el área de Química Clínica.

BIENES COMPLEMENTARIOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO

- Dos (2) mezcladores de tubos de ensayo de 13 x 75 mm y 16 x 100 mm.

4.5.2.2 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA COAGULACIÓN (Lote 2)

1. Sistema automatizado, con capacidad para hacer diluciones y calibraciones.
2. Sistema hidráulico y electrónico.
3. Detección del coágulo por un cambio de intensidad de la dispersión de la luz.
4. Medición de la luz en curva pre-programada en el equipo.
5. Resultados de varias dimensiones.
6. Capacidad para procesar hasta 5 a 10 pruebas distintas por muestra.
7. Volumen de muestra de 75 microlitros para pruebas mecánicas y 150 microlitros para pruebas ópticas como máximo.
8. Velocidad de 60 a 120 muestras por hora.
9. Equipo con sistema aleatorio con capacidad para análisis de muestras de emergencia.
10. Sistema de control de calidad incorporado.
11. Sistema de identificación de código de barras.
12. Capacidad para el manejo de tubo primario y copas.
13. Contenedor de reactivos en refrigeración.
14. El equipo deberá contar con su respectivo UPS e instalación eléctrica y tierra física si fuera necesario.
15. Corriente 110 voltios, 220 voltios, 50 Hz, 60 Hz de frecuencia.
16. Sistema de medición mecánico, óptico, cromogénico e inmunoturbidimétrico.
17. Canales simultáneos de medición.
18. Lector de código de barras para los reactivos y muestras.
19. Capacidad para almacenamiento de datos.
20. Lectura de porcentaje, segundos y cálculo de INR.



21. Autodilución de muestras.
22. Límite de detección amplio para coágulos débiles y anormales.
23. Capacidad para procesar pruebas especiales.
24. Interfazar el equipo al SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA del servicio. La negociación y el costo que genere este proceso será independiente y ajeno al INSTITUTO y de forma directa con el propietario del sistema, debiendo incluirse como parte del OBJETO solicitado. Dicho sistema estará requerido en el área de Química Clínica.

BIENES COMPLEMENTARIOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO

- Pipetas automáticas, según requerimiento del equipo instalado.
- Dos (2) mezcladores de tubos de ensayo de 13 x 75 mm y 16 x 100 mm.
- Una (1) centrífuga de mesa como máximo hasta 24 posiciones, para tubos de 13X75 mm y 16 X 100 mm, velocidad máxima de 4,000 rpm, timer de 0 a 30 minutos, motor por inducción no utilizando carbones, 110 a 120 voltios y 60 hz.

4.5.2.3 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACIÓN (Lote 3)

1. Equipo automatizado que utilice videocámara y/o tarjeta electrónica.
2. Capacidad de montaje de mínimo de 10 tubos.
3. Tiempo de lectura aproximado de 20 a 30 minutos como máximo.
4. Capacidad de utilización de tubo primario.
5. Tarjeta de microprocesador para digitalización y análisis.
6. Datos demográficos que incluyan: identificación del lugar, fecha, hora y resultados obtenidos.
7. Sistema computarizado incorporado.
8. Capacidad para utilizar código de barras.
9. Mezclador integrado.
10. Lector automático.

4.5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA MICROBIOLOGÍA Y UROLOGÍA

4.5.3.1 AUTOMATIZADO TIPO I PARA LECTOR DE PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE BACTERIAS Y LEVADURAS (Lote 1)

1. Sistema que incluya: **Incubador-lector**, con capacidad mínima de procesar 60 identificaciones microbiológicas y 60 sensibilidades antimicrobianas en tiempos menores de 24 horas.
2. Que efectúe lectura e incubación continua cada hora hasta por 24 horas.
3. Incluir base de datos capaz de procesar arriba de 300 especies microbiológicas.
4. Sistema óptico que permita la lectura colorimétrica, y/o fluorogénica, y/o cromogénica y/o turbidimétrica de las reacciones.
5. Que incluya un turbidímetro.
6. Sistema de inyección automática de reactivos necesarios para la identificación de la especie, si fuera necesario.



7. Sistema que incluya: patrones de resistencia natural, resistencia atípica, fenotipos de resistencia adquirida y detección de patrones anómalos, de acuerdo a las normas de la Clinical and Laboratory Standards Institute (CLSI).
8. Posea computadora completa, impresora y un sistema operativo en español tipo Windows o similar, que maneje datos demográficos, transmisión automática de resultados de la identificación y los patrones de resistencia de las pruebas de susceptibilidad que sean evaluados simultáneamente para validar y emitir un resultado confiable desde el lector/incubador al programa de manejo de datos.
9. Impresora y lector de código de barras si el sistema lo requiere.
10. Edición, almacenamiento, memoria de valores de resultados y reporte de datos.
11. Procesamiento e interpretación de resultados, con reportes de concentración mínima inhibitoria y porcentaje de sensibilidad antimicrobiana.
12. Manual del operador integrado en español.
13. Programa de control de calidad integrado.
14. Programa de manejo de datos epidemiológicos completo, para realizar consultas e informes de incidencias, carga de trabajo y otros.
15. Programa epidemiológico capaz de exportar datos al sistema Programa de Red del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (WHONET), que incluya un sistema de interfase que envíe información y reciba de otros sistemas automatizados.
16. Sistema de monitoreo continuo que incluya alarmas o alertas operativas sobre estado de reactivos, desechos, presiones o vacíos y el desempeño electrónico.
17. Funcionamiento mediante energía eléctrica alterna de 110V a 240V y 50/60Hz.
18. Interfazar el equipo al SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA del servicio. La negociación y el costo que genere este proceso será independiente y ajeno al INSTITUTO y de forma directa con el propietario del sistema, debiendo incluirse como parte del OBJETO solicitado. Dicho sistema estará requerido en el área de Química Clínica.

BIENES COMPLEMENTARIOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO

- Un (1) aire acondicionado, según capacidad del área y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- Pipetas automáticas, según requerimiento del equipo instalado.

4.5.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL UROANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO (Lote 2)

1. Sistema destinado a la determinación por muestra, cualitativa o semicuantitativa *in vitro* de analitos de orina, que incluya los siguientes parámetros: medición de pH, leucocitos, eritrocitos, glucosa, bilirrubina, cetonas, urobilinógeno, proteínas, nitritos, otros.
2. Adicionalmente determinar densidad, color y turbidez.
3. Que incluya funciones básicas de: Identificación de muestra, suministro automático de avance de tiras reactivas, pipeteo de muestras de tubo primario, período controlado de incubación y memoria de resultados.



4. Lectura fotométrica de refractancia y/o colorimétrica en dos tiempos entre 430 a 760 nanómetros (nm) u otra metodología.
5. Capacidad de carga mínima de 60 muestras con carga continua y tiempo de incubación no mayor de 60 segundos.
6. Sistema de mezclado y homogenizado de muestras con puerto para muestras urgentes.
7. Informe de resultado en sistema internacional, en formatos opcionales para el proceso de datos.
8. Volumen mínimo de muestra de 1.5 mm.
9. Sistema que evite el desprendimiento de las almohadillas de reacción al ser sumergidas en la orina.
10. Manual de operaciones del sistema en idioma español.
11. Manejo fácil y seguro de tiras para su descarte .
12. Compartimiento de almacenaje dentro del equipo que permita garantizar la estabilidad de las tiras a bordo, protegiéndolas contra la humedad y el ambiente por un período mínimo de 2 semanas.
13. Sistema de alarmas que indiquen situaciones de error.
14. Memoria mínima de 1,000 resultados incluyendo controles.
15. Programa de control de calidad incorporado.
16. Sistema de base de datos que incluya una computadora, impresora y sistema operativo tipo Windows en español, que maneje datos demográficos, transmisión automática de resultados.
17. Requerimientos eléctricos 110 a 240 V; 50 a 60 Hz.
18. Interfazar el equipo al SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA del servicio. La negociación y el costo que genere este proceso será independiente y ajeno al INSTITUTO y de forma directa con el propietario del sistema, debiendo incluirse como parte del OBJETO solicitado. Dicho sistema estará requerido en el área de Química Clínica.

4.5.3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA EL CONTROL DE ESTERILIZACIÓN DE AUTOCLAVES (Lote 3)

1. Equipo lector de ampollas bioindicadoras con dispositivos de colores que coinciden con la tapa de cada tipo de indicador biológico.
2. Ampollas que se utilicen en incubadoras a gas o vapor, que proporcionen las lecturas de incubación.
3. Lector con indicador de luz que advierta si el dispositivo se está incubando y para detección del resultado.
4. Con alarma audible para detección del resultado.
5. Pantalla que indica el tiempo restante de incubación de cada dispositivo.
6. Control de temperatura interna.
7. Temperatura de funcionamiento de 16 a 43 grados centígrados.
8. Humedad relativa 20 a 80%.
9. Voltaje de 12 voltios.
10. Corriente 2.4 amperios.
11. Que cumpla con estándares y normas establecidas para su buen uso y funcionamiento.



4.5.3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE SEDIMENTO URINARIO (Lote 4)

1. Analizador de orina sin centrifugar.
2. Aspiración automática de muestras de orina colocadas en tubos primarios, en gradillas específicas del equipo.
3. Sistema de reconocimiento de partículas de orina por tecnología de imágenes o por citometría de flujo e impedancia.
4. Clasificación de partículas en 12 categorías: eritrocitos, leucocitos en grumos, bacterias, cilindros hialinos, cilindros patológicos (y subclasificaciones), cristales, células epiteliales escamosas, no escamosas, levaduras, espermatozoides y moco.
5. Volumen de muestra mínimo utilizado de 3 mililitros.
6. Aspiración mínima de muestra 1.3 mililitros.
7. Que admita diluciones de muestras.
8. Lector de código de barras.
9. Computadora completa, impresora y un sistema operativo Windows en idioma español.
10. Manejo de datos demográficos, validación de resultados por el operador o por medio de validación automática.
11. Informe del paciente expresado en diversas unidades autoconfigurables por el usuario.
12. Programa de control de calidad y gráficas de Levy Jennings por número de lote de controles.
13. Almacenamiento de 1,000 a 10, 000 pacientes en su base de datos.
14. El analizador transmite a través de un cable de red los resultados físico-químico al analizador de tiras de orina.
15. Con capacidad de procesar como mínimo 40 pruebas por hora.
16. Interfazar el equipo al SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA del servicio. La negociación y el costo que genere este proceso será independiente y ajeno al INSTITUTO y de forma directa con el propietario del sistema, debiendo incluirse como parte del OBJETO solicitado. Dicho sistema estará requerido en el área de Química Clínica.

BIENES COMPLEMENTARIOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO

- Una (1) centrífuga de mesa como máximo hasta 24 posiciones, para tubos de 13X75 mm y 16 X 100 mm, velocidad máxima de 4,000 rpm, timer de 0 a 30 minutos, motor por inducción no utilizando carbones, 110 a 120 voltios y 60 hz.

4.5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA INMUNO-SEROLOGÍA

4.5.4.1 EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOENSAYOS (Lote 1)

1. Sistema de trabajo continuo, aleatorio y de emergencia.
2. Lector de código de barras para el reconocimiento del reactivo y de la muestra.
3. Capacidad de aceptar, copas y copa pediátrica.
4. Carrusel con capacidad para carga de muestras de 10 como mínimo.



5. Sensor de nivel de muestras y de reactivo.
6. Volumen mínimo de muestra entre 100 y 200 microlitros.
7. Capacidad de guardar curvas de calibración efectuadas.
8. Software en español.
9. Manual de operación integrado en español.
10. Interfazar el equipo al SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA del servicio. La negociación y el costo que genere este proceso será independiente y ajeno al INSTITUTO y de forma directa con el propietario del sistema, debiendo incluirse como parte del OBJETO solicitado. Dicho sistema estará requerido en el área de Química Clínica.

4.5.4.2 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOENSAYOS (Lote 2)

1. Velocidad de procesamiento de 80 pruebas por hora como mínimo.
2. Sistema de trabajo continuo aleatorio y de emergencia.
3. Lector de código de barras para reconocimiento del reactivo y de las muestras.
4. Capacidad de aceptar el tubo primario, copas y copa pediátrica.
5. Capacidad de carga de 60 muestras o más.
6. Auto dilución de muestras fuera de rango de resultados.
7. Sistema operativo con capacidad de verificación y alarma de insumos para la realización de la prueba.
8. Volumen mínimo de muestra entre 100 y 200 microlitros.
9. Capacidad de montar a bordo más de 15 reactivos diferentes en sistemas de refrigeración incorporado.
10. Sistema de control de calidad interno, con capacidad de graficar Levey Jennings.
11. Estabilidad mínima de un mes para las curvas de calibración.
12. Formato de reporte por paciente con valores de referencia incorporados.
13. Con sensor de nivel de muestra, coágulos, fibrina, espuma y reactivos.
14. Interfazar el equipo al SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA del servicio. La negociación y el costo que genere este proceso será independiente y ajeno al INSTITUTO y de forma directa con el propietario del sistema, debiendo incluirse como parte del OBJETO solicitado. Dicho sistema estará requerido en el área de Química Clínica.

BIENES COMPLEMENTARIOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO

- Un (1) aire acondicionado, según capacidad del área y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.5.4.3 EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE INMUNOENSAYOS (Lote 3)

1. Capacidad de 2 a 10 reactivos a bordo para pruebas requeridas.
2. Control de temperatura de incubación de 25 a 37 grados Celsius.
3. Mezclador, lavador, incubador y lector incorporado.
4. Capacidad para realizar cálculos de regresiones, curvas y punto de corte.
5. Capacidad para análisis de 8 a 96 pruebas por corrida.
6. Sistema operativo con equipo de cómputo completo.



7. Metodología de análisis que minimice el porcentaje de arrastre.
8. Con programa de control de calidad integrado con gráficas Levey Jennings.
9. Con sensores de nivel de reactivos, muestras y sensores de coágulos.
10. Identificación de muestras, reactivos y microplacas por código de barras.
11. Con capacidad para procesar de 2 a 4 placas simultáneamente.
12. Interfazar el equipo al SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA del servicio. La negociación y el costo que genere este proceso será independiente y ajeno al INSTITUTO y de forma directa con el propietario del sistema, debiendo incluirse como parte del OBJETO solicitado. Dicho sistema estará requerido en el área de Química Clínica.

4.5.4.4 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LAS PRUEBAS DE SEROLOGÍA (Lote 4)

1. Analizador multiparamétrico completamente automatizado.
2. Identificador de código de barras, con capacidad de lectura de cuatro tipos diferentes de códigos como mínimo.
3. Capacidad de trabajo con tubo primario y copa de muestras.
4. Disco de trabajo con capacidad para 35 muestras como mínimo, con posiciones para calibradores, para controles y para soluciones de lavado como mínimo.
5. Disco de reactivos refrigerado con 40 posiciones como mínimo: para reactivos y para soluciones de trabajo.
6. Incubador para baño húmedo a 37 grados Celsius.
7. Volumen requerido de muestras de 2 a 50 microlitros.
8. Sistema de pipeteo automático con sensor de nivel.
9. Sistema homogenizador de muestra y reactivo.
10. Lector de reacciones mono y bicromáticas.
11. Lámpara de halógeno-tungsteno (12V, 20W).
12. Sistema operativo para manejo de programación e identificación de demografía.
13. Capacidad mínima de 36 pruebas fotométricas, cálculos, índices séricos en línea.
14. Variedad de tipos de pruebas: 1 punto, 1 punto con chequeo de prozona, cinética de 2 puntos, 2 puntos con chequeo de prozona, cinética de 2 puntos, 2 puntos con chequeo de prozona, 3 puntos, cinética con índices séricos y cinética doble.
15. Capacidad de almacenamiento de resultados de hasta 400 pacientes.
16. Interfazar el equipo al SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA del servicio. La negociación y el costo que genere este proceso será independiente y ajeno al INSTITUTO y de forma directa con el propietario del sistema, debiendo incluirse como parte del OBJETO solicitado. Dicho sistema estará requerido en el área de Química Clínica.

BIENES COMPLEMENTARIOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO

- Pipetas automáticas, según requerimiento del equipo instalado.



4.6 CANTIDAD DE EQUIPO REQUERIDO

LABORATORIO CLÍNICO			
QUÍMICA CLÍNICA			
Lote 1: Química, Clínica y Drogas Terapéuticas			
Un (1) equipo automatizado Tipo I			
HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN			
Lote 1: Hematología	Lote 2: Coagulación	Lote 3: Eritrosedimentación	
Un (1) equipo automatizado para hematología con diferencial en cinco (5) partes	Un (1) equipo automatizado	Un (1) equipo automatizado	
MICROBIOLOGÍA Y UROLOGÍA			
Lote 1: Identificación y sensibilidad de bacterias y levaduras	Lote 2: Uroanálisis físico químico	Lote 3: Bioindicadores para el control de esterilización de autoclaves	Lote 4: Uroanálisis microscópico
Un (1) equipo automatizado Tipo I	Un (1) equipo automatizado	Un (1) equipo semiautomatizado	Un (1) equipo automatizado
INMUNO-SEROLOGÍA			
Lote 1: Infecciosas I	Lote 2: Marcadores tumorales y hormonales I	Lote 3: Infecciosas II y hormonales II	Lote 4: Serología
Un (1) equipo semiautomatizado	Un (1) equipo automatizado	Un (1) equipo	Un (1) equipo automatizado

5. DISPOSICIONES ESPECIALES

- a) Los interesados deberán tomar en cuenta que el costo que representa el suministro de PRUEBAS ofertadas, también incluye: la obra de reacondicionamiento físico que sea necesario efectuar en la UNIDAD SOLICITANTE, como lo son instalación de cableado eléctrico, mobiliario, drenajes, tomas de agua, destiladores, infraestructura informática; asesoría, equipo y soporte técnico, disponibilidad de repuestos; bienes complementarios (aire acondicionado, cámaras refrigeradas, agitadores, pipetas automáticas, mezcladores, rotadores, centrifugas, y otros) de acuerdo a la necesidad y capacidad instalada de la UNIDAD SOLICITANTE, cuyo requerimiento se realizará al CONTRATISTA por el Jefe del Servicio con visto bueno del Director de dicha UNIDAD; capacitaciones, programas de mantenimiento y atención de llamadas de emergencia; programas de Control de Calidad. Con capacidad de interfasar el equipo al SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA del servicio, la negociación y el costo que genere este proceso será independiente y ajeno al INSTITUTO y de forma directa con el propietario del sistema, debiendo incluirse como parte del OBJETO solicitado, dicho sistema estará requerido en el área de Química Clínica del Laboratorio Clínico.



- b) Las PRUEBAS que se oferten, deberán acompañarse de los equipos de cómputo y de los productos de software necesarios para obtener los resultados de las pruebas efectuadas, reportes y análisis requeridos, para lo cual los OFERENTES deberán verificar las condiciones existentes e identificar las necesidades estructurales y ambientales que se requieran, para su funcionamiento óptimo.
- c) Como parte de esta licitación, el CONTRATISTA dará sin costo y en calidad de préstamo durante el período de vigencia del CONTRATO, los equipos para procesar las PRUEBAS, que permita obtener el resultado del análisis del OBJETO correspondiente, según se determina en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y no podrá retirarlo hasta que se agoten las existencias en la UNIDAD SOLICITANTE.
- d) El equipo ofrecido para procesar los análisis para el OBJETO, en la UNIDAD SOLICITANTE del INSTITUTO, deberá ser equipo nuevo o fabricado como mínimo en el año 2005 y con menos de 36 meses de uso, para lo cual deberá presentar certificado del fabricante en donde conste la fecha de fabricación y el tiempo de uso, así como declaración jurada del OFERENTE en donde conste el tiempo de uso. No se aceptará equipo que haya sido discontinuado por el fabricante, que no posea autorización para comercialización en el país de origen, o que haya sido sancionado por alguna alerta médica o falla por las autoridades sanitarias.
- e) Asimismo deberá contar con nivel de calidad acorde a la demanda de trabajo, exactitud, precisión y eficiencia que exige la responsabilidad de la población que atiende el INSTITUTO, por lo que se aceptarán aquellos respaldados por Certificación de Food and Drug Administration (FDA) de Estados Unidos de América, Unión Europea, Canadiense o bien norma homóloga.
- f) El INSTITUTO no se responsabiliza por pérdida, destrucción, daño o desperfectos que sufran los equipos dados en préstamo, si es consecuencia de un caso fortuito o de fuerza mayor. (Artículo 10 del Acuerdo 61/2003 de la Gerencia del Instituto.)
- g) El requerimiento por LOTE solicitado en esta licitación, se indica en el numeral 4 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

5.1 REQUERIMIENTO PARA EL SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA

- 5.1.1** El OFERENTE deberá suministrar en el área de Química Clínica para Laboratorio Clínico, un SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA diseñado exclusivamente para la administración integral del servicio.
- 5.1.2** El SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA deberá tener capacidad para poder ser configurado como una red virtual (VLAN), a fin de mantener el tráfico generado circunscrito a la misma.



- 5.1.3** El OFERENTE deberá incluir en su OFERTA, el SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA para los servicios que se suministrarán en la UNIDAD SOLICITANTE.
- 5.1.4** El OFERENTE deberá incluir en su OFERTA, el sistema de cableado estructurado categoría 6, el cual deberá cumplir con los estándares internacionales, para el Laboratorio Clínico.
- 5.1.5** El OFERENTE deberá incluir en su OFERTA, el sistema de cableado eléctrico, el cual deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 517 del Nacional Electric Code (Health Care Facilities), según corresponda.
- 5.1.6** El SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA, deberá tener capacidad para conectar los equipos de todas las áreas; el costo y la negociación entre los propietarios serán independientes y ajenos al INSTITUTO.
- 5.1.7** El CONTRATISTA del área de Química Clínica, deberá entregar al momento de la instalación del software, fotocopia legalizada de las licencias de software y sus respectivos derechos de actualización, autorizando el uso al INSTITUTO durante la vigencia del CONTRATO.
- 5.1.8** El CONTRATISTA del área de Química Clínica, deberá dar respuesta en un período no mayor de 15 días hábiles a la solicitud de las casas comerciales que necesiten conectar los equipos de otras áreas. El costo y la negociación entre los propietarios de equipos de otras áreas será independiente y ajeno al INSTITUTO.
- 5.1.9** El SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA ofertado deberá incluir mantenimiento preventivo y correctivo, con reemplazo de equipos y/o partes, durante la vigencia del CONTRATO, así como capacitación para el personal que lo utilizará, según corresponda, sin costo alguno para el INSTITUTO.
- 5.1.10** El OFERENTE también deberá incluir en su OFERTA, el Plan de Programación de los Servicios Técnicos de Garantía, previstos durante la vigencia del CONTRATO.
- 5.1.11** A fin de poder integrar el sistema de red de informática ofertado con las redes de la UNIDAD SOLICITANTE, se deberá desarrollar una interfase de comunicación estándar, la cual permitirá la accesibilidad a la información resultante, por medio de la red institucional.
- 5.1.12** El OFERENTE deberá incluir en su OFERTA, el desarrollo informático de interfases de comunicación estándar, a fin de que el INSTITUTO pueda acceder a la información resultante.
- 5.1.13** El OFERENTE deberá considerar en su OFERTA, la participación de personal del Departamento de Informática del INSTITUTO, en el desarrollo e implementación de las interfases de comunicación estándar.



- 5.1.14** Las interfases de comunicación estándar deberán tener capacidad para proveer datos que puedan ser cargados, interpretados y/o manipulados con la base de datos del INSTITUTO (ORACLE 10g).
- 5.1.15** El personal designado por el Departamento de Informática deberá participar en la implementación, configuración e integración del SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA ofertado con la red local de la UNIDAD SOLICITANTE, y por ende, con la red Institucional.
- 5.1.16** El OFERENTE del área de Química Clínica deberá incluir en la presentación de su OFERTA un Cronograma de Actividades y diagramas o planos de colocación de la red, la cual deberá ser instalada en un plazo no mayor de 30 días calendario contados a partir de la notificación de la aprobación del CONTRATO. Dentro de este mismo plazo se deberá brindar la capacitación del manejo de la red y la entrega del equipo.
- 5.1.17** El CONTRATISTA deberá hacer una revisión física de los circuitos de carga eléctrica, así como de la demás infraestructura que sea utilizada por los equipos a adicionar, para determinar si la infraestructura existente soporta las adiciones en equipo a instalar, y sino hacer las recomendaciones pertinentes.
- 5.1.18** La información y claves de acceso que genere la herramienta y que se almacene en las computadoras del CONTRATISTA, serán propiedad del INSTITUTO, por lo que deberá generar un backup (copia de seguridad), cada seis meses y entregarlo a la Autoridad Superior de la UNIDAD SOLICITANTE, durante la vigencia del CONTRATO. La data a entregar deberá contener la información en formato compatible, para que pueda ser consultada posteriormente con otras herramientas.
- 5.1.19** Al finalizar el CONTRATO, la información deberá ser formateada o borrada por un técnico del INSTITUTO, así como cuando el equipo de computo salga de las instalaciones del INSTITUTO para su reparación.
- 5.1.20** Las terminales del SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA de acuerdo a lo descrito en el anexo 6.6 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, podrán realizar consultas al sistema, teniendo acceso efectivo en línea a toda la información. Estas estaciones deben tener el mismo tipo de software solicitado en el numeral siguiente.
- 5.1.21** El software a suministrar deberá contemplar, como mínimo, lo siguiente:
- Identificación del servicio de la UNIDAD SOLICITANTE.
 - Ingreso y almacenamiento de datos demográficos de pacientes y pruebas a realizar, como: Nombres y apellidos, número de afiliación, sexo, edad, médico solicitante, identificación del servicio, número de cama y número de secuencia.
 - Fecha y hora del análisis.
 - Valores de referencia editables de todos los parámetros.
 - Espacio para anotaciones por parte del analista.
 - Identificación de muestras por código de barras y por paciente.



- Conexión en línea de analizadores al sistema de informática para programación de pruebas y captura de resultados, sin intervención del operador.
- Capacidad opcional de validación automática de resultados, según criterios profesionales pre-especificados para resultados normales.
- Captura manual para validación de resultados de la PRUEBA que estén fuera de los rangos normales.
- Reporte de resultados.
- Graficación histórica de exámenes y de curvas de proceso para Laboratorio Clínico.
- Histórico de trabajo realizado.
- Registro de estadística detalladas o totales de pruebas realizadas.
- Diferentes niveles de acceso de seguridad mediante el uso de claves personales.
- Trazabilidad a lo largo de todos los procesos del inicio al fin hasta la obtención del producto.
- El sistema de información deberá estar elaborado de acuerdo a los requisitos y recomendaciones internacionales:
 - Para Laboratorio Clínico CLSI (Clinical and Laboratory Standard Institute).
- Menú de operación en español.
- El sistema de información debe tener todos los mecanismos de seguridad, respaldos y recuperación ante desastres.

5.2 PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

5.2.1 EQUIPO:

El CONTRATISTA deberá instalar, poner en funcionamiento e interfazar al sistema de red el equipo que generará las PRUEBAS en la UNIDAD SOLICITANTE, en un plazo no mayor de 60 días hábiles (plazo ofertado), el cual empezará a contar a partir del día siguiente de notificada la aprobación del CONTRATO respectivo.

El proveedor a quien actualmente se le compran las PRUEBAS con equipo en préstamo, retirará los mismos hasta que concluya el proceso de licitación y se agoten las existencias en la UNIDAD SOLICITANTE.

5.2.2 PRUEBAS:

El CONTRATISTA deberá entregar las PRUEBAS, que se detallan en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, de acuerdo a un plan de abastecimiento, el cual se implementará coordinado con el Director y el Jefe de Servicio de la UNIDAD SOLICITANTE, quienes emitirán la orden de compra, requiriendo los productos que necesiten para cumplir con sus programas de trabajo, perfiles de atención y asignación presupuestaria.

El CONTRATISTA entregará las PRUEBAS en la Farmacia y Bodega de la UNIDAD SOLICITANTE en las cantidades requeridas, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.



Todas las PRUEBAS deben estar contenidas en empaques originales, con etiquetas resistentes a la humedad y firmemente adheridas que indiquen la fecha de vencimiento, número de lote, temperatura de almacenamiento y otras indicaciones de acuerdo a la naturaleza específica del producto.

Todos los productos entregados, deben indicar en sus diferentes empaques primario, secundario y/o terciario la siguiente leyenda:

IGSS/PROHIBIDA SU VENTA

La etiqueta de la leyenda deberá ajustarse a lo establecido en la Norma Guatemalteca Unión Aduanera "COGUANOR NGO/RTCA 11.01.02:03", relativa a productos farmacéuticos, etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano, referente a que la etiqueta o rotulado no debe desaparecer bajo condiciones de manipulación normales y ser fácilmente legible a simple vista.

Se exceptúa el empaque primario para aquellos productos que contienen cierre de seguridad o cuya impresión genere la violación de la cadena de frío; debiendo presentar el certificado de seguimiento de la cadena de frío para el transporte del producto.

La fecha de expiración de los REACTIVOS, de los controles y calibradores de los equipos que generarán las PRUEBAS, deberá ser de acuerdo a las condiciones establecidas para cada área diagnóstica que se mencionan en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.

EL CONTRATISTA, al momento de la entrega del producto en la UNIDAD SOLICITANTE, debe proporcionar fotocopia del certificado de control de calidad, correspondiente al/los lotes de producto entregado.

5.3 CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO

5.3.1 CAPACITACIÓN

El CONTRATISTA previo a poner en funcionamiento el equipo, proporcionará sin costo alguno para el INSTITUTO la capacitación en el manejo y funcionamiento de los equipos, tanto al personal técnico operativo, como a los profesionales encargados de cada área, en coordinación con la Jefatura del servicio de la UNIDAD SOLICITANTE.

Durante el período de vigencia del CONTRATO de suministro de PRUEBAS, el CONTRATISTA se compromete, sin costo alguno para el INSTITUTO, a realizar nuevas capacitaciones, sobre la utilización del equipo instalado y en condiciones de operación en las instalaciones de la UNIDAD SOLICITANTE, así como actividades de educación profesional continua, con periodicidad semestral.

El programa de capacitación deberá tener en cuenta los siguientes temas:

- Manejo de equipos



- Solución de problemas
- Controles de calidad

Estos programas deben ser acondicionados al tiempo necesario para la capacitación de personal profesional y técnicos del Laboratorio Clínico que se designen, aportando por su cuenta los equipos, materiales y REACTIVOS necesarios. De todo lo solicitado se deberá extender la constancia correspondiente.

5.3.2 MANTENIMIENTO

Durante el período de vigencia del contrato, el CONTRATISTA proporcionará sin costo adicional para el INSTITUTO el mantenimiento preventivo, correctivo y llamadas de emergencia que sea necesario aplicar a los equipos que proporciona; así como el funcionamiento ininterrumpido tomando a su cargo todas las responsabilidades que esto implique, de acuerdo al Manual de Usuario del fabricante. Para lo cual deberá tomar las medidas adecuadas que permitan el desarrollo habitual de los procesos de operación del Laboratorio Clínico, donde se realiza esta actividad.

Tales responsabilidades de mantenimiento efectuado por personal técnico especializado del CONTRATISTA, se realizará de acuerdo a un programa de acciones que permitan mantener los equipos funcionando en perfectas condiciones.

El CONTRATISTA, debe tomar en cuenta que pueden presentarse circunstancias que requieran de la intervención de recurso humano con técnicos para efectuar acciones de mantenimiento correctivo, el Jefe del Servicio de la UNIDAD SOLICITANTE, efectuará el reporte al CONTRATISTA acerca del servicio solicitado.

En caso de requerir asistencia en términos de mantenimiento correctivo, el CONTRATISTA deberá poseer una capacidad de respuesta ágil, de tal forma que un requerimiento para solucionar un problema sea respondido en un plazo no mayor de seis (6) horas siguientes al reporte, en días hábiles e inhábiles.

En cada servicio se llevará un seguimiento de estas acciones a través de una bitácora de mantenimiento, donde constarán los procesos de mantenimiento preventivo, correctivo, y de emergencia realizados; fechas, hora; tipo de falla reportada; el lugar de procedencia y tiempo de ejecución del servicio; así como otros datos necesarios para evaluar la calidad y cantidad del mantenimiento suministrado.

Toda movilización de equipo corresponde al CONTRATISTA, quien asumirá los costos derivados de ello.

5.3.3 ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA INSTALADA

Se podrá considerar la sustitución de equipo proporcionado por el CONTRATISTA, por otro de tecnología superior, sin costo adicional y sin modificar el precio suscrito a través del CONTRATO correspondiente, previa autorización de la Autoridad Superior de la UNIDAD SOLICITANTE.



5.3.4 RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE PERSONAL DEL CONTRATISTA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD SOLICITANTE:

- a) El personal que ingrese a las instalaciones de la UNIDAD SOLICITANTE deberá portar gafete y uniforme que los identifique.
- b) Deberá dejar limpias y ordenadas las áreas en donde instalen los equipos y brinden el mantenimiento.
- c) Que el personal se apegue a los lineamientos internos del servicio, en cuanto al comportamiento dentro del mismo.

El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad sobre daños causados a la UNIDAD SOLICITANTE o a terceros por negligencia, inexperiencia, irresponsabilidad o cualquier otra razón imputable al mismo o a sus trabajadores.

En caso de eventual desastre natural, incendio, accidente o robo el INSTITUTO no se hace responsable por los equipos en préstamo propiedad del CONTRATISTA, incluyendo equipos instalados, computadoras, impresoras, aire acondicionado y otros, por lo cual el CONTRATISTA debe contar con las pólizas de seguros correspondientes que los proteja desde el momento en que ingrese el equipo a la UNIDAD SOLICITANTE por lo que el INSTITUTO velará por el resguardo óptimo del equipo y su adecuada operación.

5.4 DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO EN PRÉSTAMO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo No. 61/2003 de la Gerencia del INSTITUTO, al finalizar el CONTRATO y una vez se hayan agotado las existencias, la UNIDAD SOLICITANTE deberá devolver al CONTRATISTA el equipo en préstamo, debiendo dejar constancia en Acta Administrativa, en la que deberá comparecer además de la comisión receptora, el propietario, el representante legal o el mandatario del CONTRATISTA.

5.5 MECANISMOS DE CONTROL DE PRODUCCIÓN CON FINES DE PAGO

Con el propósito de cuantificar los análisis que sean efectuados en los equipos que generarán las PRUEBAS a través de la presente licitación, el INSTITUTO tomará en cuenta los siguientes criterios:

- a. El Jefe del servicio de Laboratorio Clínico de la UNIDAD SOLICITANTE, llevará un control de ingreso y egreso mensual de las PRUEBAS utilizadas, por medio del cual se contabilizarán los controles de calidad interno y externo, calibraciones y repeticiones de los insumos entregados por el CONTRATISTA, utilizando para el efecto el formulario de control de existencias.
- b. El Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico deberán informar a la Autoridad Superior de la UNIDAD SOLICITANTE, cualquier anomalía o situación derivada del rendimiento del insumo según la presentación.

5.6 INCUMPLIMIENTOS

Serán causales de incumplimiento:

- La entrega del equipo, del suministro u otro requerimiento fuera del plazo establecido en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y en el CONTRATO Administrativo.



- La entrega del equipo, del suministro u otro requerimiento establecido en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN que no se ajusten a las especificaciones contratadas.
- La entrega del suministro que no se ajuste a la cantidad de los productos adjudicados y solicitados en entregas parciales.
- Si los insumos o reactivos no son los adecuados para el uso del equipo dado en préstamo.
- Que incumpla con la capacitación al personal del INSTITUTO de manejo, uso y funcionamiento del equipo u otro requerimiento establecido en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- Que incumpla con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo dado en préstamo, servicio de llamadas de emergencia u otro requerimiento establecido en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y en el CONTRATO Administrativo.
- Si el equipo presenta deficiencias notables que dificulten su uso, o lo hagan inútil.
- Por caso fortuito o fuerza mayor o por causas no imputables al personal del INSTITUTO que lo tiene a su cargo.
- Por el incumplimiento de parte del Contratista, de cualesquiera otra de las obligaciones que se establezcan en el CONTRATO Administrativo.
- Otros que se deriven de la presente licitación.

El incumplimiento del CONTRATISTA se hará del conocimiento del SUPERVISOR dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, quien evaluará los hechos y emitirá las recomendaciones que considere necesarias a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, y éste será sancionado de acuerdo a lo que se establece en la LEY y su REGLAMENTO.

5.7 El INSTITUTO hará llegar a la UNIDAD SOLICITANTE, las condiciones contratadas para la presente licitación.

6. ANEXOS

- 6.1 Formulario de Identificación del Oferente
- 6.2 Formulario de oferta
- 6.3 Hoja individual por personal técnico y/o profesional propuesto
- 6.4 Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del equipo
- 6.5 Constancia de visita
- 6.6 Terminales del SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA
- 6.7 Proyecto de CONTRATO



6.1 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Persona Individual
Nombre del propietario:
Nombre de la empresa mercantil:

Persona Jurídica
Nombre del representante legal o mandatario:
Razón social:
Nombre comercial:

Dirección:
Teléfono (s) del oferente:
Teléfono (s) móvil (es):
Fax:
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria –NIT-

**Firma del propietario,
representante legal o mandatario**

**Nombre del propietario,
representante legal o mandatario**



6.2 FORMULARIO DE OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009

UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11

QUÍMICA CLÍNICA

LOTE 1: QUÍMICA CLÍNICA Y DROGAS TERAPÉUTICAS

DATOS DEL OFERENTE

Nombre del OFERENTE:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	12555	Acido Úrico, reactivo para la determinación de	86,400		
2.	12560	Alanina aminotransferasa (ALAT), reactivo para la determinación de	36,288		
3.	13011	Albúmina, reactivo para analizador automático	14,400		
4.	12570	Amilasa, reactivo para la determinación de	25,920		
5.	12647	Aspartato aminotransferasa (ASAT), reactivo para la determinación de	36,288		
6.	12658	Bilirrubina Directa, reactivo para la determinación de	11,520		
7.	13260	Bilirrubina Total, reactivos para análisis	17,280		
8.	12672	Calcio, reactivo para la determinación de	4,320		
9.	12695	Colesterol Total, reactivo para la determinación de	73,440		
10.	12693	Colesterol HDL, reactivo para la determinación de	45,000		
11.	12694	Colesterol LDL, reactivo para la determinación de	45,000		
12.	12716	Creatinina, reactivo para la determinación de	86,400		
13.	12726	Deshidrogenasa láctica, reactivo para la determinación de	4,320		
14.	12776	Fosfatasa alcalina, reactivo para la determinación de	14,400		
15.	13537	Fósforo, reactivos para análisis	10,368		
16.	12783	Gamma glutamil transferasa, reactivo para la determinación de	10,368		
17.	12788	Glucosa, reactivo para la determinación de	172,800		
18.	12863	Lipasa, reactivo para la determinación de	21,600		
19.	12865	Magnesio, reactivo para la determinación de	4,320		
20.	13538	Microalbúmina, reactivo para análisis	2,880		
21.	13696	Nitrógeno de Urea, reactivo para análisis de	69,120		
22.	13174	Proteínas totales, reactivo para analizador automático	8,640		
23.	13801	Triglicéridos, reactivo para la determinación de	62,208		
		TOTALES			



Precio total en letras de la oferta (en quetzales):

Plazo ofrecido de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las pruebas en _____ días hábiles (el cual no podrá ser mayor de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato)

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario

Fecha:



6.2 FORMULARIO DE OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009

UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11

HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN

Lote 1: HEMATOLOGÍA

DATOS DEL OFERENTE

Nombre del OFERENTE:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	9667	Hematología completa con diferencial de cinco partes	108,000		
		TOTALES			

Precio total en letras de la oferta (en quetzales):

Plazo ofrecido de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las pruebas en _____ días hábiles (el cual no podrá ser mayor de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato)

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario

Fecha:



6.2 FORMULARIO DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009
UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11
HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN
Lote 2: COAGULACIÓN

DATOS DEL OFERENTE

Nombre del OFERENTE:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	11671	Tiempo de Protrombina reactivos para medir	18,000		
2.	11673	Tiempo de Tromboplastina Parcial reactivos para medir	18,000		
3.	11349	Fibrinógeno, reactivos para análisis por coagulación de	4,800		
		TOTALES			

Precio total en letras de la oferta (en quetzales):

Plazo ofrecido de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las pruebas en _____ días hábiles (el cual no podrá ser mayor de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato)

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario

Fecha:



6.2 FORMULARIO DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009
UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11
HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN
Lote 3: ERITROSEDIMENTACIÓN

DATOS DEL OFERENTE

Nombre del OFERENTE:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	13751	Sistema cerrado con citrato de sodio para velocidad de eritrosedimentación	9,000		
		TOTALES			

Precio total en letras de la oferta (en quetzales):

Plazo ofrecido de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las pruebas en _____ días hábiles (el cual no podrá ser mayor de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato)

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario

Fecha:



6.2 FORMULARIO DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009
UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11
MICROBIOLOGÍA Y UROLOGÍA

Lote 1: IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE BACTERIAS Y LEVADURAS

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del OFERENTE:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	12883	Bacterias Gram negativo, reactivos para la identificación y sensibilidad	7,200		
2.	12884	Bacterias Gram positivo, reactivos para la identificación y sensibilidad	2,160		
3.	12862	Levaduras y hongos, reactivos para la determinación de	720		
		TOTALES			

Precio total en letras de la oferta (en quetzales):
Plazo ofrecido de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las pruebas en _____ días hábiles (el cual no podrá ser mayor de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato)
Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario
Fecha:



6.2 FORMULARIO DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009
UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11
MICROBIOLOGÍA Y UROLOGÍA
Lote 2: UROANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del OFERENTE:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	12729	Determinación físico-química para el análisis de orina	75,000		
		TOTALES			

Precio total en letras de la oferta (en quetzales):
Plazo ofrecido de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las pruebas en _____ días hábiles (el cual no podrá ser mayor de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato)
_____ Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario
Fecha:



6.2 FORMULARIO DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009
UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11
MICROBIOLOGÍA Y UROLOGÍA

Lote 3: BIOINDICADORES PARA EL CONTROL DE ESTERILIZACIÓN DE AUTOCLAVES

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del OFERENTE:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	13820	Bioindicadores para el control de esterilización de autoclaves	3,000		
		TOTALES			

Precio total en letras de la oferta (en quetzales):
Plazo ofrecido de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las pruebas en _____ días hábiles (el cual no podrá ser mayor de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato)
_____ Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario
Fecha:



6.2 FORMULARIO DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009
UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11
MICROBIOLOGÍA Y UROLOGÍA
Lote 4: UROANÁLISIS MICROSCÓPICO

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del OFERENTE:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	13764	Sistema para determinación microscópica para el análisis de orina	75,000		
		TOTALES			

Precio total en letras de la oferta (en quetzales):
Plazo ofrecido de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red, del equipo que generará las pruebas en _____ días hábiles (el cual no podrá ser mayor de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato)
Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario
Fecha:



6.2 FORMULARIO DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009

UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11

INMUNO-SEROLOGÍA

Lote 1: INFECCIOSAS I

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del OFERENTE:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	13797	Toxoplasma IgM, reactivo para la determinación de	720		
2.	13795	Toxoplasma IgG, reactivo para la determinación de	720		
3.	13747	Rubéola IgM, reactivo para la determinación de	720		
4.	13746	Rubéola IgG, reactivo para la determinación de	720		
5.	12687	Citomegalovirus IgM, reactivo para la determinación de	720		
6.	12748	Citomegalovirus IgG, reactivo para la determinación de	720		
7.	12812	Hepatitis B Anticuerpo E, reactivo para la determinación de	630		
8.	12813	Hepatitis B Antígeno E, reactivo para la determinación de	630		
9.	12811	Hepatitis B Anticuerpo de superficie, reactivo para la determinación de	1,080		
10.	12808	Hepatitis B Antígeno de superficie, reactivo para la determinación de	720		
11.	12809	Hepatitis B Anticuerpo central IgM, reactivo para la determinación de	630		
12.	12810	Hepatitis B Anticuerpo central total, reactivo para la determinación de	360		
13.	12805	Hepatitis A Anticuerpos IgM, reactivo para la determinación de	1,350		
14.	12815	Hepatitis C Anticuerpos totales, reactivo para la determinación de	300		
15.	13811	Virus de Inmunodeficiencia Humana Antígeno-Anticuerpos, reactivo para la determinación de	6,480		
TOTALES					

Precio total en letras de la oferta (en quetzales):
Plazo ofrecido de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las pruebas en _____ días hábiles (el cual no podrá ser mayor de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato)
Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario
Fecha:



6.2 FORMULARIO DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009
UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11
INMUNO-SEROLOGÍA

Lote 2: MARCADORES TUMORALES Y HORMONALES I

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del OFERENTE:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	12642	Antígeno Carcinoembrigénico, reactivo para la determinación de	540		
2.	12644	Antígeno Prostático específico Total, reactivo para la determinación de	2,400		
3.	12643	Antígeno Prostático específico Libre, reactivo para la determinación de	2,400		
4.	12565	Alfafetoproteína, reactivo para la determinación de	1,350		
5.	12843	Hormona Testosterona, reactivo para la determinación de	540		
6.	12837	Hormona Foliculo estimulante, reactivo para la determinación de	7,200		
7.	12839	Hormona Luteinizante, reactivo para la determinación de	6,600		
8.	12838	Hormona Gonadotropina Coriónica cuantificada, reactivo para la determinación de	1,500		
9.	12842	Hormona Prolactina, reactivo para la determinación de	6,600		
10.	12761	Estradiol, reactivo para la determinación de	7,200		
11.	12841	Hormona Progesterona, reactivo para la determinación de	540		
12.	12715	Cortisol, reactivo para la determinación de	360		
13.	12836	Hormona Estimulante de la Tiroides, reactivo para la determinación de	7,800		
14.	13788	Tiroxina-T4-reactivo para la determinación de	7,800		
15.	13803	Tri-yodotironina-T3-reactivo para la determinación de	7,800		
16.	13789	Tiroxina libre-FT4-reactivo para la determinación de	7,800		
17.	13802	Tri-yodotironina libre-FT3-reactivo para la determinación de	7,800		
18.	12857	Insulina, reactivo para la determinación de	900		
		TOTALES			



Precio total en letras de la oferta (en quetzales):
Plazo ofrecido de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las pruebas en _____ días hábiles (el cual no podrá ser mayor de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato)
Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario
Fecha:



6.2 FORMULARIO DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009
UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11
INMUNO-SEROLOGÍA
Lote 3: INFECCIOSAS II Y HORMONALES II

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del OFERENTE:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	12827	Herpes tipo I IgG Anticuerpos, reactivo para la determinación de	900		
2.	12828	Herpes tipo I IgM Anticuerpos, reactivo para la determinación de	900		
3.	12825	Herpes tipo II IgG Anticuerpos, reactivo para la determinación de	900		
4.	12826	Herpes tipo II IgM Anticuerpos, reactivo para la determinación de	900		
5.	12795	Helicobacter pylori Anticuerpos CAG-A IgA, reactivo para la determinación de	10,368		
		TOTALES			

Precio total en letras de la oferta (en quetzales):
Plazo ofrecido de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las pruebas en _____ días hábiles (el cual no podrá ser mayor de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato)
Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario
Fecha:



6.2 FORMULARIO DE OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 242-IGSS-2009
UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11
INMUNO-SEROLOGÍA
LOTE 4: SEROLOGÍA

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del OFERENTE:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA (36 MESES)	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	12638	Antiestreptolisina O, reactivo para la determinación de	15,000		
2.	12767	Factor Reumatoideo, reactivo para la determinación de	15,000		
3.	13721	Proteína C Reactiva, reactivo para la determinación de	15,000		
4.	12702	Complemento 3 (C3), reactivo para la determinación de	600		
5.	12703	Complemento 4 (C4), reactivo para la determinación de	600		
6.	11379	Hemoglobina Glicosilada, reactivos para análisis de	12,000		
		TOTALES			

Precio total en letras de la oferta (en quetzales):
Plazo ofrecido de instalación, puesta en funcionamiento e interfase al sistema de red del equipo que generará las pruebas en _____ días hábiles (el cual no podrá ser mayor de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato)
Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario
Fecha:



6.3 HOJA INDIVIDUAL POR PERSONAL TÉCNICO Y/O PROFESIONAL PROPUESTO

INFORMACIÓN GENERAL	
OFERENTE:	
Dirección:	
Nombre del empleado y puesto que desempeña:	
Profesión (Grado académico): No. de colegiado:	

CAPACITACIONES RECIBIDAS		
Lugar de Capacitación	Duración	Título o diploma obtenido
EXPERIENCIA EN INSTALACIONES, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES AL EQUIPO QUE GENERARÁ LAS PRUEBAS		
Lugar de la instalación	Equipo	Tareas realizadas
EXPERIENCIA EN INSTALACIONES, FUNCIONAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA DE EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES AL EQUIPO QUE GENERARÁ LAS PRUEBAS		
Lugar de la instalación	Equipo	Tareas realizadas

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario



6.4 CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre:	
Dirección:	
Teléfonos:	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO		Número de página del catálogo, folleto, etc. del equipo
	SOLICITADAS	OFERTADAS (MODELO Y/O MARCA)	

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario



6.5 CONSTANCIA DE VISITA

Por este medio se hace constar que el señor (Nombre de la persona que hace la visita), en representación de (Nombre del OFERENTE), efectuó el reconocimiento de las áreas donde se requiere el OBJETO, se instalará el equipo que generará las PRUEBAS y el SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA en el cual se dio a conocer las condiciones actuales del funcionamiento de las mismas.

Para efectos del Evento de Licitación Pública No. _____, se extiende la presente constancia el día ____ del mes _____ del año _____.

Jefe del servicio o persona encargada en donde se realizó la visita:

Nombre: _____

Firma _____

Sello _____



6.6 TERMINALES DEL SISTEMA DE RED DE INFORMÁTICA

TERMINALES	DEFINICIÓN	UBICACIÓN	FUNCIÓN QUE CUMPLE
ESTACIÓN DE TRABAJO	Son las que sirven para ingresar los datos demográficos del paciente, consultar , editar , imprimir y validar los resultados.	Se encuentra dentro de las áreas del Laboratorio Clínico de la UNIDAD SOLICITANTE.	Programar a los equipos interfazados para que procesen las PRUEBAS y obtener los resultados.
ESTACIÓN A DISTANCIA	Son las que sirven para consulta de los resultados obtenidos, sin que se ingrese ni se imprima, a excepción de las estaciones que son autorizadas.	Se encuentra dentro de los servicios de la UNIDAD SOLICITANTE.	Consulta de resultados fuera del Laboratorio Clínico.



6.7 PROYECTO DE CONTRATO